

el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Toledo, 24 de septiembre de 2008

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 09-02-2004 del Sescam
sobre delegación de competencias.
DOCM nº 27, de 25-02-2004)
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo

Nombramiento como Personal Estatutario Fijo y Adjudicación de plazas a los aspirantes aprobados por el Sistema General de Acceso Libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Hematología y Hemoterapia, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 8 de junio de 2007, del Sescam (DOCM Núm. 125, de 14 de junio de 2007).

Nota: El ámbito de prestación de servicios de las plazas del Área de Atención Especializada de Albacete comprende el Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, el Hospital General de Almansa y el Hospital General de Villarrobledo, en los términos establecidos reglamentariamente.

Apellidos y Nombre: Capote Martínez, Manuel
DNI: 30836926K
Centro de Gestión: Hospital Gutiérrez Ortega (Valdepeñas)
Área de Salud: Ciudad Real

Apellidos y Nombre: Hernández de León de Castro, Natalia
Carolina
DNI: 78677502E
Centro de Gestión: Área de Atención Especializada de Albacete
Área de Salud: Albacete

* * * * *

Resolución de 24-09-2008, del Sescam, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para el

ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 08-06-2007.

Mediante Resolución de 8 de junio de 2007, del Sescam (DOCM Núm. 125, de 14 de junio de 2007) se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

Finalizado el proceso selectivo se ofertaron plazas a los aspirantes mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 08 de abril de 2008, procedimiento que se resolvió mediante Resolución de 07 de mayo de 2008.

Por Resolución de 27 de junio de 2008 se modificó la Resolución de 07 de mayo de 2008, por la que se publicó la relación de aspirantes aprobados con indicación de la plaza adjudicada.

De acuerdo con la base 8.8 de la convocatoria, por Resolución de 27 de junio de 2008 (DOCM 142, 09 de julio de 2008) se dispuso el nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes aprobados y se les adjudicó destino.

Producido ya el nombramiento, y habiendo transcurrido el plazo previsto para la toma de posesión, se constata que Pablo del Valle Loarte, María Teresa García Benayas y Juan Carlos Ramos Ramos no han tomado posesión de la plaza asignada. Según el apartado Segundo de la Resolución de 27 de junio de 2008 "Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada."

A su vez, conforme a la base 8.10 de la Resolución de 8 de junio de 2007 de Convocatoria y el apartado Tercero de la Resolución de 27 de junio de 2008 "Si alguno de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables al mismo, la Dirección General de Recursos Humanos nombrará como personal estatutario fijo y adjudicará las plazas correspondientes a los aspirantes que, figurando en la relación de aspirantes por orden de puntuación prevista en la base 8.1 de la Convocatoria, no hubieran obtenido plaza entre las efectivamente solicitadas y por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 8.1."

Los aspirantes relacionados en el Anexo I constan en la relación de aspirantes que han superado el proceso selectivo pero que no fueron nombrados al no resultar adjudicatarios de plaza alguna; en su solicitud de plaza optaron por la plaza ahora vacante y ha presentado la documentación

pertinente requerida por el apartado Segundo de la Resolución de 07 de mayo de 2008.

En su virtud, esta Dirección General, visto lo dispuesto en la convocatoria y en uso de las competencias que tiene delegadas en virtud del punto 6 del apartado Segundo de la Resolución del Sescam de 9 de febrero de 2004 (DOCM nº 27, de 25 de febrero de 2004):

Ha resuelto:

Primero.- Declarar la pérdida de derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de Pablo del Valle Loarte, María Teresa García Benayas y Juan Carlos Ramos Ramos.

Segundo.- Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, a los aspirantes que habiendo superado la prueba selectiva ha obtenido plaza conforme a lo previsto en la base 8.10 de la convocatoria, adjudicándole la plaza que se detalla en el Anexo a esta Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.3 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud y la base 1.5 de la Convocatoria, las plazas se adscribirán a la Institución Sanitaria correspondiente, teniendo la consideración de plazas de Área de Salud.

Tercero.- Los aspirantes nombrados deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, decayendo en su derecho quienes no se incorporen a su destino en dicho plazo, salvo imposibilidad acreditada.

La toma de posesión se realizará en la Gerencia a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Cuarto.- Si alguno de los aspirantes aprobados en el proceso selectivo no tomara posesión del destino adjudicado por renuncia u otras causas imputables al mismo, la Dirección General de Recursos Humanos nombrará como personal estatutario fijo y adjudicará las plazas correspondientes a los aspirantes que, figurando en la relación de aspirantes por orden de puntuación prevista en la base 8.1 de la Convocatoria, no hubieran obtenido plaza entre las efectivamente solicitadas y por el orden de puntuación total alcanzada. En caso de empate se estará a lo dispuesto en la base 8.1.

Quinto.- Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Con carácter potestativo podrá interponerse recurso de reposición previo ante el Director Gerente del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Interpuesto el recurso de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Toledo, 24 de septiembre de 2008

El Director General de Recursos Humanos
(Resolución de 09-02-2004 del Sescam
sobre delegación de competencias.
DOCM nº 27, de 25-02-2004)
JOSÉ NARVÁEZ VILA

Anexo

Nombramiento como Personal Estatutario Fijo y Adjudicación de plazas a los aspirantes aprobados por el Sistema General de Acceso Libre, en la categoría de Facultativo Especialista de Área de Medicina Interna, de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, convocado por Resolución de 8 de junio de 2007, del Sescam (DOCM Núm. 125, de 14 de junio de 2007).

Nota: El ámbito de prestación de servicios de las plazas del Área de Atención Especializada de Albacete comprende el Complejo Hospitalario Universitario de Albacete, el Hospital General de Almansa y el Hospital General de Villarrobledo, en los términos establecidos reglamentariamente.

El ámbito de prestación de servicios de las plazas del Área de Atención Especializada de Mancha-Centro comprende el Complejo Hospitalario La Mancha-Centro y el Hospital General de Tomelloso, en los términos establecidos reglamentariamente.

Apellidos y Nombre: García Más, Pedro
DNI: 22555508Y
Centro de Gestión: Área de Atención Especializada de Albacete
Área de Salud: Albacete

Apellidos y Nombre: López Larramona, Germán
DNI: 18041299F
Centro de Gestión: Área de Atención Especializada de Mancha-Centro
Área de Salud: La Mancha-Centro

Resolución de 23-09-2008, del Sescam, de la Dirección Gerencia del Hospital Virgen de la Luz de Cuenca por la que se hace pública la modificación de la composición de la Comisión de Valoración de la convocatoria para